

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA  
CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020).

**Ref. EJECUTIVO ALIMENTOS No. 201700518**

El Despacho toma nota de lo informado por Secretaría en cuanto al vencimiento del término concedido para presentar la liquidación del crédito dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMETOS promovido por LUZ HELENA ACOSTA CASALLAS contra JAIR FERNANDO LÓPEZ CASAS.

No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que se trata de una acción ejecutiva dentro de la que ya se dictó sentencia, se ordena que el expediente vuelva a Secretaría y permanezca allí por el término previsto en el literal b) del artículo 317 del Código General del Proceso, a menos que alguna de las partes presente una petición.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA